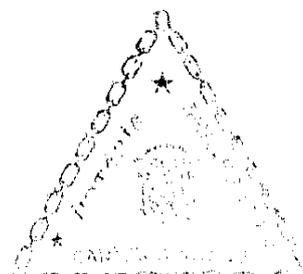


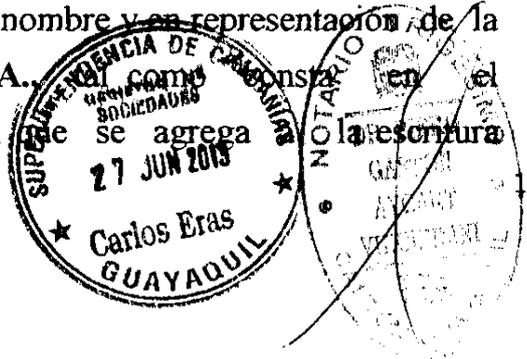
Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA CARMIMULTI S. A., A
FAVOR DEL SEÑOR DON FELIX
JACOB MONTIEL SELLAN.-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco (5) días del mes de junio del dos mil trece, ante mí, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece por los derechos que representa en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CARMIMULTI S. A.**, el señor don **VICTOR NARCISO CORDOVA LEON**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL**, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente "**SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Poder Especial, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.- PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor don **VICTOR NARCISO CORDOVA LEON**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a nombre y en representación de la compañía **CARMIMULTI S. A.** en el nombramiento de Gerente General **se agrega en la escritura**

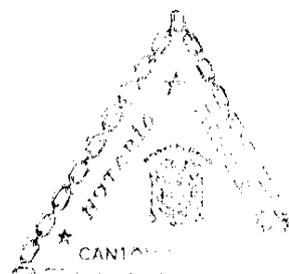


Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil

1 como documento habilitante, a quien para los efectos de este
2 poder se le denominará como el Poderdante.- **SEGUNDA:**
3 **PODER ESPECIAL.-** Por medio de este instrumento, el señor
4 don **VICTOR NARCISO CORDOVA LEON**, a nombre y en
5 representación de la compañía **CARMIMULTI S. A.**, en su
6 calidad de Gerente General, libre y voluntariamente tiene a
7 bien otorgar Poder Especial, amplio y suficiente cuanto en
8 derecho se requiere a favor del señor don **FELIX JACOB**
9 **MONTIEL REVELO**, portador de la cédula de ciudadanía número
10 cero nueve dos cero siete cuatro nueve cuatro uno tres, a fin de
11 que concurra ante las oficinas del Servicio de Rentas Internas y
12 obtenga la clave del portal web para ingresar a la página del Servicio
13 de Rentas Internas, a fin de efectuar las declaraciones tributarias de
14 la compañía **CARMIMULTI S. A.**, a quien se le ha asignado el
15 Registro Unico de Contribuyentes número cero nueve nueve
16 dos ocho cero tres ocho ocho seis cero cero uno. Así mismo
17 se le otorga al mandatario la facultad de solicitar el registro y
18 obtención de claves para el acceso al portal web de la
19 Superintendencia de Compañías, por parte de la compañía
20 **CARMIMULTI S. A.**, concurra personalmente a las oficinas de la
21 Intendencia de Compañías y presente en físico el formulario de
22 actualización de datos y la solicitud de acceso y declaración de
23 responsabilidad, junto con los documentos de soporte de la
24 usted, señor Notario, con los demás requisitos que sean necesarios para la
25 perfecta validez de este instrumento.- (firmado)
26 **MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN.,**
27 Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de
28 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil



1 el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
2 que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.-
3 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al
4 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en
5 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

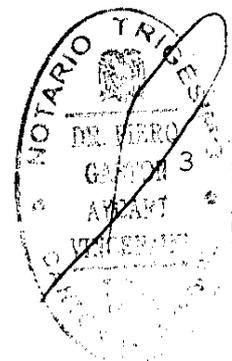
16

17

18

Victor N. Cordova Leon
SR. VICTOR NARCISO CORDOVA LEON
GERENTE GENERAL DE CARMIMULTI S. A.
C. C. # 0905134821
C. V. # 005 - 0051
RUC. # 0992803886001

Piero G. Aycart Vincenzini
DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.



Se otorga ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CARMIMULTI S. A., A FAVOR DEL SEÑOR FELIX JACOB MONTIEL REVELO, la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

